

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1085/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E  
INFRAESTRUCTURAS

## ANUNCIO

**BASES REGULADORAS DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL DEL AÑO 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR EL QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL**  
**BDNS(IDENTIF.):831089**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831089>)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación de 28 de abril de 2025 se aprobaron las Bases Reguladoras del Plan de Empleo Local del año 2025 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas desempleadas para la ejecución de obras y servicios de interés general y social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, las entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actividades que fundamenten su concesión.

**Objeto:** La concesión de subvenciones a municipios, entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la realización de obras y servicios de interés general y social.



**Cuantía:** 2.000.000,00 € (Partida presupuestaria 2410/46200)

**Plazo de presentación:** Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 30 de abril de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.